

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DÑA. MARIA JOSE ESCOBAR BERNARDOS, la Letrada de la Admon. de Justicia, del Juzgado de lo Social número 22 de MADRID.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento 120/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de ADRIANA MARIA GARCIA CARDOZO contra HIGHLEADER SOLUTIONS SL y FIDEL BLASCO MIOTA, FOGASA, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 8-06-2021 contra la que cabe recurso Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HIGHLEADER SOLUTIONS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento. (Art. 59 LJS)

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA

(03/21.500/21)

